



INFORME A LA COMISIÓN INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS

Situación de los Espacios para la Participación y Prevención
de la Discriminación para personas LGBTI en Piura y Lima

JULIO 2024



Elaborado por Brander Márquez Peccart
Coordinador de Incidencia de Generación Orgullo

I. INTRODUCCIÓN

El presente informe ha sido elaborado por la Coordinación de Incidencia de Generación Orgullo con el fin de brindar insumos a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) para la elaboración de su informe de seguimiento a las recomendaciones formuladas en el informe temático "Avances y Desafíos hacia el Reconocimiento de los Derechos de las Personas LGBTI en las Américas".

II. PRESENTACIÓN DE GENERACIÓN ORGULLO

Generación Orgullo es una asociación civil dedicada a visibilizar y defender los derechos de las personas LGBT+ en Perú, liderada por jóvenes activistas con el compromiso de generar cambios positivos para su comunidad mediante la educación, incidencia y cultura.

Los aportes de este documento responden a un cuestionario de la CIDH y contemplan tanto los avances como los desafíos observados por nuestra organización en el contexto del Estado peruano.

III. RESPUESTA A LAS PREGUNTAS FORMULADAS POR LA CIDH

Recomendación N. ° 11: Garantizar espacios de participación política y de construcción de políticas públicas a las personas LGBTI, con la finalidad de que estas personas vean reflejados sus reales necesidades y demandas.

- Informar si el Estado ha creado espacios específicos para la participación política de personas LGBTI, con un enfoque diferenciado, tales como consejos, mesas o comités. Asimismo, explicar qué funciones tienen estos espacios.

A nivel nacional, se observa que el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP) cuenta con la Mesa de Trabajo para Promover los Derechos de Gays, Transexuales, Bisexuales e Intersexuales. Esta mesa, creada mediante Resolución Ministerial N.º294- 2016-MIMP, es un espacio de diálogo y articulación entre el MIMP y las organizaciones promotoras y defensoras de los derechos de personas gays, transexuales, bisexuales e intersexuales.

En teoría, la mesa está compuesta por 21 organizaciones de la sociedad civil y sus funciones deberían estar centradas en poder abordar problemáticas asociadas a las personas LGBTIQ+, contribuir al cumplimiento de acciones delineadas en el Plan Nacional de Derechos Humanos y organizar actividades para promover y defender los derechos de las personas LGBTIQ+ en días conmemorativos.

Sin embargo, pese a la importancia de las acciones que pueden desarrollarse en este espacio, actualmente la mesa carece de efectividad. El 24 de abril de 2024, trece organizaciones parte de dicha mesa manifestaron en una carta su decisión de no participar en el espacio, entre otras razones, por la violación de derechos humanos del actual régimen de gobierno; el ataque sistemático a organizaciones defensoras de derechos humanos; y por la falta de actuación coherente del MIMP en la defensa de los derechos humanos de las personas LGBTIQ+.

Otro ejemplo es el que desarrolla la Comisión de Acceso a Justicia para Personas en Condición de Vulnerabilidad del Poder Judicial que, desde el año 2019, impulsa anualmente el Congreso Internacional y Nacional de Acceso a la Justicia para Personas Víctimas de Discriminación y Violencia por Motivos de Orientación Sexual e Identidad de Género. Este evento reúne a destacados profesionales nacionales e internacionales del ámbito académico y judicial, quienes discuten sobre los desafíos y las nuevas soluciones legales en el manejo de casos que involucran a personas LGTBIQ+¹.

También existen espacios similares en el ámbito regional peruano, como el Consejo Regional de Igualdad de Género (CORIG) del Gobierno Regional de Piura. Este es un espacio de concertación regional entre el Estado y las organizaciones de la sociedad civil, gestionado por el Gobierno Regional Piura. Su objetivo es impulsar un proceso de concertación y articulación interinstitucional para la identificación, diseño, aprobación, implementación, seguimiento y evaluación de las políticas regionales para la igualdad de género.

Periódicamente se convoca a organizaciones de la sociedad civil interesadas a ser parte de este espacio, en particular, es destacable que segmenta la participación a cierto tipo de organizaciones, como organizaciones no gubernamentales y organizaciones LGBTIQ+². Aunque esta iniciativa es importante, no necesariamente es efectiva en la práctica. Un ejemplo de esta limitación es la falta de presencia de organizaciones LGBTIQ+ en el CORIG durante los últimos cuatro años, debido a barreras legales y económicas, como la ausencia de personería jurídica reconocida por el Estado peruano.

¹ Poder Judicial. (2019). Poder Judicial realizó Primer Congreso Nacional de Acceso a la Justicia para Comunidad LGBTIQ. Recuperado de:

https://www.pj.gob.pe/wps/wcm/connect/ajpvyc/s_ajpvyc/as_noticia/cs_n_pj-realizo-congreso-nacional-de-acceso-a-la-justicia-para-comunidad-lgtbiq

² Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Piura. (2024). Proceso de elección de la representación de los segmentos de las organizaciones de la sociedad civil en el CORIG 2024-2026. Recuperado de:

<https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/6294709/5532798-convocatoria-del-proceso-de-seleccion-para-la-inscripcion-de-las-organizaciones-de-la-sociedad-civil-2024-2026.pdf?v=1715029460>

Recomendación N. ° 17: Adoptar legislación o modificar legislación existente con miras a prohibir toda forma de discriminación basada en la orientación sexual, identidad o expresión de género - real o percibida- y diversidad corporal.

- ¿Conoce si el Estado ha implementado medidas para revisar, adoptar o modificar legislación existente con miras a prohibir toda forma de discriminación basada en la orientación sexual, identidad o expresión de género y diversidad corporal?

Sí; no obstante, las acciones no son categóricas, en situaciones de flagrante discriminación, se opta por no tomar acciones de oficio. Por ejemplo, en el actual proceso de aprobación del Plan Regional de Igualdad de Género (PRIG) 2023-2027 en Piura, Perú, que ha sido paralizado a partir de consideraciones discriminatorias.

El PRIG fue aprobado el 8 de septiembre de 2022 por la Asamblea del Consejo Regional de Igualdad de Género (CORIG) de Piura. Este busca cerrar nueve brechas de género prioritarias desde 2013 en la región: mortalidad materna, embarazo en adolescentes, violencia contra la mujer, acceso a educación básica, limitada inserción laboral, analfabetismo, acceso a la propiedad privada y manejo de recursos, participación ciudadana y política, e institucionalización del enfoque de género en la gestión gubernamental.

El 27 de octubre del 2023, la Comisión de Desarrollo Social del Consejo Regional de Piura, presidida en ese periodo por Manuel Vargas Machuca, ingresó el Dictamen N.º 00008-2023/GRP- CRP-CDS sobre el Plan Regional de Igualdad de Género 2023 - 2027; para su análisis, debate y aprobación ante el pleno del Consejo Regional.

El 21 de noviembre del 2023, en la Sesión Extraordinaria N.º 029- 2023/GRP-CR, la Comisión de Desarrollo Social expuso el dictamen N.º 00008-2023/GRP-CRP- CDS. Sin embargo, el acta y audio de la sesión demuestran que el debate sobre la aprobación del PRIG estuvo regida por opiniones sesgadas, desinformadas y discriminatorias hacia las personas LGBTQ+, por parte de algunos consejeros.

Por ejemplo, el consejero Víctor Sosa expresó:

"Hay que ser claros [sobre] el problema. El problema es lo que pone justamente en el último apartado, cuando ustedes ponen: la población LGBT. Y este es un tema que no ha podido resolver la Iglesia Católica hasta el momento, un tema que aún no lo podemos ver. Y saben por qué es la problemática porque nos estamos olvidando del principio y de la parte católica. [...] En la Biblia también está escrito: es varón y mujer [...]"

Asimismo, la consejera Rosa Seminario, actual presidenta de la Comisión de Desarrollo Social para el período 2024, pidió una “aclaración” sobre la inclusión de las personas LGBT en el PRIG. De los 11 consejeros del Consejo Regional de Piura, cuatro votaron a favor de la aprobación del PRIG; mientras que siete pidieron que el documento regrese a la Comisión de Desarrollo Social, para revisar la controversia de si las personas LGBT deberían estar o no incluidas en el PRIG.

Tras la no aprobación del referido instrumento regional, en una entrevista periodística, la consejera regional y actual presidenta de la Comisión de Desarrollo Social, Rosa Seminario, comentó las observaciones al proyecto:

“Las observaciones es que [...] hoy en día hay hombre y mujer, no hay condición de LGBT [...]. He devuelto el expediente a la Gerencia de Desarrollo Social para que nos explique y nos diga más a ciencia cierta qué busca; también conversar con la Iglesia, con los padres de familia [...] porque también tienen que estar involucrados en estos temas. [...] Hay que hacer las cosas bien, pongámonos en manos de Dios y hagamos las cosas correctamente”³. [Énfasis nuestro]

A partir de la no aprobación del PRIG, Generación Orgullo y otras organizaciones de la sociedad civil impulsaron distintas acciones para visibilizar las actitudes discriminatorias de algunos consejeros regionales que motivaron la devolución del proyecto a la Comisión de Desarrollo Social. Entre estas medidas se remitió un informe técnico legal a la Dirección General de Igualdad de Género y No Discriminación del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP).

En respuesta, el MIMP emitió un informe en el que, en lugar de tomar acciones urgentes para cesar la discriminación observada durante la aprobación del instrumento regional, señaló que solo podría tomar acciones o brindar asesoría temática al Gobierno Regional de Piura si esta entidad lo solicitaba expresamente.

³ Cutivalú. (2024). Piura: Consejo Regional atenta contra los derechos humanos de la población vulnerable. Recuperado de:

<https://www.cutivalu.pe/piura-consejo-regional-atenta-contra-los-derechos-humanos-de-la-poblacion-vulnerable/>

Recomendación N.º 25: Garantizar el ejercicio legítimo de manifestaciones culturales o de carácter de promoción de los derechos de las personas LGBTI; asimismo, impedir la aplicación de restricciones desproporcionadas que puedan ser utilizadas para inhibir o reprimir dichas expresiones.

- ¿Conoce si el Estado ha adoptado medidas para evitar que se apliquen restricciones desproporcionadas que puedan ser utilizadas para inhibir o reprimir dichas expresiones?

Actualmente, la Municipalidad Metropolitana de Lima tiene de alcalde a Rafael López Aliaga, quien es miembro de la organización católica Opus Dei y actual líder del partido político antiderechos Renovación Popular. Durante su campaña política, entre otros temas, él señaló que: "Vamos a exterminar la ideología de género, no se puede importar un modelo marxista de educación sexual" y que "se está homosexualizando a los niños".

En virtud de estas posturas, que él relaciona a una supuesta defensa de la niñez y la familia, desde el inicio de su gestión política ha emprendido distintas acciones contrarias a los derechos de las personas LGBTIQ+. Por ejemplo, en 2023 y 2024, su gestión ha dificultado el desarrollo de la Marcha del Orgullo Lima. En 2023, la Municipalidad de Lima prohibió que la Marcha del Orgullo culmine en la plaza San Martín, como ha sido habitual en los últimos 21 años, y desvió la manifestación a la Alameda 28 de Julio y la Avenida de La Peruanidad. Esta reubicación se hizo sin un adecuado resguardo policial ni un plan de desvíos, lo que generó congestión vehicular e incidentes con personas ajenas a la marcha⁴.

En 2024, la Marcha del Orgullo en Lima se realizó el sábado 29 de junio. No obstante, a dos semanas del evento, la municipalidad aún no otorgaba los permisos necesarios para la manifestación, pese a que el comité organizador de la marcha había enviado cuatro cartas y un correo al Comité de Eventos de la Municipalidad de Lima, manifestando su preocupación por la falta de respuesta. Dicha situación entorpeció el cierre de contratos, acuerdos y otros detalles logísticos para que se desarrolle la manifestación por los derechos LGBTIQ+⁵.

⁴ Perú 21. (2023). *Marcha del Orgullo 2023 fue un éxito, según organizador: "Hubo cerca de 50 mil personas"*. Recuperado de:

<https://peru21.pe/lima/marcha-del-orgullo-2023-fue-un-exito-segun-organizador-hubo-cerca-de-50-mil-personas-jorge-a-polaya-marcha-en-apoyo-a-la-comunidad-lgbtqi-lgbt-drones-20-mil-asistentes-igualdad-de-derechos-matrimonio-igualitario-ya-noticia/>

⁵ Infobae. (2024). *Marcha del Orgullo 2024 aún no tiene aprobación de gestión de Rafael López Aliaga: incertidumbre en organización a menos de tres semanas*. Recuperado de:

<https://www.infobae.com/peru/2024/06/11/marcha-del-orgullo-2024-aun-no-tiene-aprobacion-de-gestion-de-rafael-lopez-aliaga-incertidumbre-en-organizacion-a-menos-de-tres-semanas/>



**GENERACIÓN
ORGULLO**

  @generacionorgullo

 generaorgullo

www.generacionorgullo.org